

**INFORME DE PASANTÍA INTERNACIONAL – MAGISTER DERECHO AMBIENTAL**  
**FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

<b>Nombre, mail UDD y RUT del pasante</b>	ROCÍO SALINAS UGARTE rsalinasu@udd.cl. 17.957.908-1
<b>Pasantía</b>	WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS. Septiembre 2019
<b>Tema del informe</b>	Justicia Ambiental
<b>Universidades</b>	Universidad de George Town. Universidad American. Universidad de George Washington
<b>Nombre y cargo del Coordinador de la Pasantía</b>	RAUL FERNANDO CAMPUSANO DROGUETT. Director Académico del Programa de Magister en Derecho Ambiental.

**1. ANTECEDENTES**

Este informe se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS EN DERECHO, de 24 de octubre de 2017, y en particular a lo estipulado en su artículo 40, a saber:

**Art. 40:** La pasantía internacional consistirá en visitas a Universidades, Centros de Estudio o Entidades públicas o privadas relacionadas con el área de estudio del programa. En una pasantía podrá visitarse una o varias de estas entidades. Durante la ejecución del programa el graduando se contactará con docentes, estudiantes o funcionarios cuyo objeto de estudio o trabajo sean atingentes al programa. Esta relación permitirá al alumno revisar alguna institución jurídica para hacer un análisis comparativo entre el estado de la misma en el o los países visitados y en Chile.

La pasantía internacional, como actividad de grado, tendrá las siguientes características:

III) **Abarcará tres etapas:**

- d. **Fase de preparación:** Asistencia a las conferencias temáticas que la Dirección organizará con anterioridad a la actividad internacional. En esta etapa el alumno elegirá el tema de su investigación e informe, relacionado con la temática general de la pasantía que se proponga. El tema será aprobado u observado por el Director del Programa o por el académico que éste designe para esos efectos. En caso de ser observado el tema, deberá reformularse por el alumno tantas veces como sea necesario para su aprobación. El alumno deberá buscar y sistematizar material respecto del tema elegido, elaborando un breve resumen del mismo que será presentado a la Dirección en el plazo que se fije por ésta. Este trabajo preliminar debe servir de preparación a las actividades que se hayan programado en la visita, concluyendo con un cuestionario que refleje las principales dudas o consultas que se pretendan despejar durante la pasantía.
- e. **Participación en la visita internacional.** En esta etapa el alumno, junto con asistir y participar en todas las actividades de la visita, desarrollará su investigación, la que será consistente con la naturaleza de la actividad internacional y con la calidad de magister profesional del programa. Así, la investigación será acorde con un trabajo de aplicación profesional. Normalmente, se traducirá en la asistencia a las conferencias,

eventualmente entrevista con algún académico, y lectura de bibliografía básica. Este trabajo debiese permitir sostener la o las respuestas posibles al cuestionario que se hubiere confeccionado en la primera etapa.

- f. **Informe Final:** Al regreso de la visita el alumno contará con un plazo de treinta días para la elaboración y entrega de un informe de pasantía.

El Informe de Pasantía tendrá las siguientes características:

- Consistirá en un trabajo bibliográfico en torno a una institución o problemática jurídica relacionada con el objeto de estudio del Magíster y la mención cuando corresponda. El texto deberá efectuar una comparación o análisis respecto del desarrollo de la institución en el sistema jurídico visitado y Chile.
- Es un texto breve, de 10 a 15 páginas, pudiendo agregarse anexos si fuera necesario.
- El informe será revisado y evaluado por el Director del Programa o el académico designado al efecto y evaluado con nota de 1 a 7.

#### **IV) Duración.**

La pasantía internacional como actividad de grado tendrá una duración de **252 horas** académicas de acuerdo con la siguiente distinción:

- Asistencia a las Conferencias y preparación del tema: 32 horas académicas (12 horas académicas teóricas y 20 horas de trabajo autónomo).
- Participación de la actividad internacional: 80 horas académicas, considerando al menos 5 jornadas de 10 horas cada una (60 horas académicas prácticas y 20 horas de trabajo autónomo).
- Elaboración del Informe de Pasantía: 140 horas académicas (todas de trabajo autónomo).

Anualmente, la Dirección de Programa informará si realizará una actividad académica internacional, que pueda conformar en una pasantía internacional, para efectos de constituir actividad de grado.

Los alumnos que así lo deseen y cumplan los requisitos que en cada caso se fijen al efecto podrán participar en ella. El financiamiento de la actividad será de cargo del alumno.

## **2. INTRODUCCIÓN.**

Durante el mes de septiembre de 2019, se realizó una Pasantía Académica en la ciudad de Washington D.C. en el marco del Magister de Derecho Ambiental. Esta pasantía académica consistió en un conjunto de actividades, tales como clases, exposiciones, paneles de discusión, que se realizaron en distintas universidades e instituciones públicas y privadas, entre las cuales se destacan la universidades de Georgetown, George Washington y American, la Embajada de Chile en Washington, la Agencia de Protección Ambiental (EPA), la ONG PEW, Banco Interamericano, Banco Mundial, Instituto de Derecho Ambiental, Green America, el Departamento de Justicia, el Senado y el estudio jurídico privado Browsteins-Hyatt-Farber-Schrek.

Además de estos lugares, también se realizaron visitas a entidades y sitios de interés ubicados en distintas partes de la ciudad, entre estas visitas se destacan las realizadas a la Corte Suprema Federal, la Biblioteca del Congreso, Memoriales, Museos, y los sectores de Alexandria y Georgetown.

Gracias a todas estas actividades realizadas a lo largo de la pasantía tuvimos la oportunidad de aprender de distintos temas, relacionados con las problemáticas ambientales actuales, entre los cuales se destacan la resolución de problemas interestatales, entre estados y entre estados y el gobierno federal; el funcionamiento de las líneas de transmisión eléctricas y posibilidad de almacenamiento de energía; cambio climático y desarrollo sustentable; la relación entre los derechos humanos y los recursos naturales; desafíos de la ley ambiental estadounidense; importancia de las ONG e instituciones privadas en el mantenimiento de ecosistemas; relación con los pueblos indígenas, y muchos otros temas que se abordaron en el transcurso de esta pasantía, y que se desarrollaran más adelante.

Finalmente, expondré, a través de informe que forma parte del presente documento, investigación denominada “Justicia Ambiental”, con el cual se busca comentar como ha sido abordado el tema en Chile y Estados Unidos, analizando brevemente casos emblemáticos donde surgió esta problemática social y ambiental.

### **3. FASE DE PREPARACIÓN.**

Dentro de la Pasantía Académica realizada, también se consideraban actividades realizadas de forma previa al viaje, las cuales consistieron básicamente en la selección del tema a desarrollar durante la duración de la pasantía, preparación al viaje a la ciudad de Washington y levantamiento de información.

En la siguiente tabla se demuestra de forma detallada las actividades previas realizadas y las horas destinadas.

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN FASE DE PREPARACIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORAS DESTINADAS</b>
Selección y definición de tema a desarrollar	01-08-2019	3
Primera Clase de Preparación de Pasantía	07-08-2019	6
Levantamiento de Información para Desarrollo de Temática Seleccionada	07 al 20-08-2019	12
Segundo Clase de Preparación de Pasantía	21-08-2019	6
Lectura: "Silent Spring" de Rachel Carson	21-08-2019 al 03-09-2019	5

**TOTAL DE HORAS DESTINADAS****32 horas**

#### 4. FASE DE PARTICIPACIÓN EN LA VISITA INTERNACIONAL

A continuación, se detallan cada una de las actividades que se realizaron durante la pasantía académica entre el 02 y el 12 de septiembre de 2019 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.

<b>Actividad</b>	<b>Embajada de Chile</b>
<b>Fecha</b>	<b>04 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Alfonso Silva, Embajador de Chile en Estados Unidos Matias Pinto, Jefe del Departamento Económico Pablo Solar, Encargado de Temas Ambientales Max Bravo, representante PEW

La actividad comenzó con una introducción por parte del embajador Alfonso Silva respecto de los temas que se tratan en la embajada chilena, posteriormente se refirió a temas comerciales actuales con un enfoque de como los nuevos tratados comerciales entre Chile y China han disminuido el número de nuevos tratados comerciales con Estados Unidos, inclusive dando un ejemplo de cómo cada vez se ve menos la venta de vino de exportación chileno estableciéndose una clara dominación de vino argentino.

Matías Pinto, quien forma parte del grupo de negociadores de la COP25, nos comentó respecto de lo que se espera de esta cumbre (teniendo en cuenta que hasta esa fecha se realizaría en la ciudad de Santiago ya que cancelada el día 30 de octubre por el presidente Sebastián Piñera debido a manifestaciones sociales ocurriendo en el país), señalando que era muy posible la salida de Estados Unidos debido a la forma en que se ha llevado el tema del cambio climático por el actual presidente Donald Trump.

Por último, Pablo Solar nos comentó un poco respecto de los últimos temas ambientales que se están discutiendo a nivel internacional, entre ellos el intento del presidente Donald Trump de comprar Groenlandia, que además de ser un punto estratégico del punto de visto de seguridad y militar tras el derretimiento de glaciares, también tiene recursos naturales importantes que Estados Unidos quiere tener.

Posterior a última exposición de temas, existió una mesa de discusión donde también se unió Max Bravo, representante del fondo PEW que tiene como principal enfoque la protección de los océanos, discutiendo acerca de cómo la COP25 se comenzó a denominar “Blue COP” debido al enfoque que se le quiere dar en respecto del cuidado de los océanos y glaciares.

<b>Actividad</b>	<b>Agencia de Protección Ambiental</b>
<b>Fecha</b>	<b>04 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Cam Hill-Macon, Consejera Senior Nadtya Hong, Oficina Internacional y Asuntos Indígenas Catherine Malinin Dunn, Consejera Senior Steve Wolfson, Consejero Legal

Fuimos recibidos por Cam Hill-Macon, consejera senior respecto de los programas del Medio Oeste, America Latina, Africa y el Caribe, quien nos señaló como se llevaría a cabo las exposiciones por parte de los otros funcionarios de la agencia. Luego tuvimos una presentación respecto de la estructura y funcionamiento de la agencia por parte de funcionaria de Nadtya Hong. Posteriormente, tuvimos dos charlas de temas específicos realizadas por los funcionarios, Catherine Malinin Dunn y Steve Wolfson.

La primera de estas exposiciones trato el tema de Litigación Federal distinguiendo entre la (1) sede administrativa y la (2) corte judicial. (1) Siempre se resuelve dentro de la misma agencia, pudiendo arribarse a un acuerdo. Si interviniente no está de acuerdo con el resultado obtenido entonces puede recurrir a la “Environmental Appeal Board”, que también forma parte de la institución por lo que se mantiene dentro de la agencia la resolución final. (2) Dirigirse derechamente a tribunales con la problemática ambiental, agencia igualmente podría recurrir a esta de oficio.

La segunda de estas exposiciones inició señalando que la agencia funciona bajo dos grandes leyes que son (1) "Clean Air Act" y (2) "Clean Water Act", y lo que intenta es obtener una baja de las emisiones del país y promover una economía más fuerte. El rol que tiene la agencia federal a nivel estatal consiste en (1) financiar parte, (2) establecer marco que estados tienen que cumplir, (3) ayuda a los estados a trabajar de forma conjunta, (4) puede bloquear permisos otorgados por estados cuando se infrinja la ley y (5) verifica el cumplimiento de límites fijados por permisos.

Por último y no menos importante, conversamos respecto de la importancia en esta materia de las tribus indígenas, pues son consideradas como pequeños gobiernos dentro del país, donde se intentan crear políticas ya que sucede en varias oportunidades que llegan reclamos por parte de los estados de que tribus que se encuentran en ellos no se encuentran en cumplimiento de la normativa ambiental, solicitando de esta forma que se les exija el cumplimiento o bien que se reduzca la exigencia para el estado en cuestión.

<b>Actividad</b>	<b>Universidad de Georgetown</b>
<b>Fecha</b>	<b>05 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Michael Panfil Edith Weiss Representantes de Revista de Derecho Ambiental John Hepton

Durante la actividad desarrollada en la Universidad de Georgetown tuvimos la oportunidad de escuchar a destacados académicos de la facultad quienes prepararon exposiciones relativas a temas actuales de relevancia en materia ambiental. El día inicio con una charla dictada por el profesor Michael Panfil quien expuso respecto de la red de energía eléctrica de Estados Unidos, iniciando con una explicación de funcionamiento de la red eléctrica en general; y las instituciones federales y estatales encargadas de su funcionamiento, destacando entre estas a la "Federal Energy Regulation Commission" abreviado "FERC" la cual está encargada de velar porque (1) la red eléctrica sea fiable, (2) los precios sean razonables y (3) no exista discriminación o tratamiento preferencial.



Dentro de las normativas que tiene que hacer efectiva esta institución se encuentra la “Clean Energy Act”, la cual se puede apreciar ha tenido efecto debido a la disminución que se ha visto en el uso de carbón para generar electricidad.

Un punto relevante que surgió durante la exposición del profesor fue que en Estados Unidos existe la posibilidad de comprar créditos de energía renovable, cosa que han hecho varias empresas para poder denominarse como “verdes”, esto implica que como consumidor final se pueda solicitar que su energía provenga de fuentes renovables, lo cual sirve para aumentar la demanda de energía verde, el inconveniente es que como toda la energía entra a la misma red es imposible determinar de dónde se genera la electricidad efectivamente recibida.

Posteriormente, tuvimos la oportunidad de escuchar la opinión de Edith Weiss respecto de un tema sumamente relevante como es el problema ambiental versus la producción, quien nos destacó que ha existido mucho desarrollo en los últimos 20 años y todo ese desarrollo tiene una larga repercusión; haciéndonos relacionar los derechos humanos con los recursos naturales y cuestionar que sucederá con las nuevas y futuras generaciones si es que no se prevén los riesgos que implica la contaminación.

<b>Actividad</b>	<b>Estudio Jurídico Browstein-Hyatt-Faiber-Schrek</b>
<b>Fecha</b>	<b>05 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Will Michella Drew Litmann Jerome Ross Sullivan

La última actividad del día consistió en la visita a un destacado estudio jurídico privado conocido por hacer “lobby” en el capitolio. Cuatro profesionales del estudio jurídico, algunos abogados y otros con carrera política, tuvieron una mesa de conversación con nosotros donde nos explicaron que Washington DC es un mix de política y ley, donde gracias a la Constitución, que en su Primera Enmienda les otorga a los ciudadanos la libertad de exigir al gobierno regular una

situación, pueden asistir a sus clientes para solicitar a integrantes del gobierno que hagan una ley respecto de temas específicos (como por ejemplo, ayuda económica para hijos de veteranos de guerra).

Señalan que el lobby se encuentra relativamente regulado, exigiéndose transparencia respecto a ella, en el sentido que deben señalar (1) por quien se hace lobby, (2) porque se hace lobby, y (3) cuánto dinero se les paga por hacer lobby.

Un punto destacable de lo señalado por los profesionales es que el lobby no es considerado un trabajo legal, independientemente de que, de origen al trabajo en los borradores de leyes o enmiendas, por lo que no aplica la confidencialidad abogado/cliente.

<b>Actividad</b>	<b>Universidad American</b>
<b>Fecha</b>	<b>06 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	David Hunter Björn Arp Claudio Grossman Anna Butenko Bill Snape Jeff Lubbers Amanda Leiter Macarena Saez

La jornada en la Universidad American comenzó asistiendo, junto con estudiantes de primer año de la facultad de leyes de la universidad, a una clase de responsabilidad extracontractual dictada por el profesor David Hunter. Esta clase fue muy interesante pues nos hizo ver la diferencia en la forma de enseñanza realizada en Estados Unidos en comparación a Chile, debido a que se enseña por medio de análisis de casos resueltos previamente por los tribunales, a lo largo de la clase se analizaron distintos fallos que resolvieron temas relativos a la responsabilidad extracontractual de las personas.

Posteriormente, realizamos una mesa de conversación con David Hunter y Claudio Grossman, quienes nos recalcaron que el derecho suele ser reactivo y que es más fácil legislar cuando el daño ya se produjo, pero en materia ambiental es difícil seguir esta normal toda vez que hay danos que pueden ser irreversibles.

Luego, tuvimos la oportunidad de escuchar a un panel de expertos, quienes se enfocaron principalmente en los problemas actuales en materia ambiental que se enfrentan en Estados Unidos durante la administración del Presidente Donald Trump, toda vez que hasta la fecha los trabajadores de las agencias del gobierno no han podido ser removidos de sus cargos independiente del cambio de gobierno lo cual implica que estas pueden continuar con su agenda sin importar el enfoque que la nueva administración quiera realizar, esto intenta ser modificado por la administración actual que quiere poner a trabajadores alineados con su pensamiento político en las agencias federales y estatales. Además, ha ido dictando nuevas regulaciones que dificultan el funcionamiento de las agencias, pero por lo menos ha sido menos exitoso en reemplazar totalmente la legislación existente.

De todas formas, destacan que a nivel federal no se ha dictado nueva regulación desde los años 90, la mayoría de la nueva normativa sale de los propios estados, en temas de cambio climática se destaca principalmente el estado de California, que ha señalado públicamente no seguir los lineamientos de la nueva administración. De esta misma manera han reaccionado empresas que han continuado teniendo exigencias ambientales puesto que internacionalmente se están exigiendo que se cumplan estos requisitos ambientales por lo que los productos quedarían fuera de mercado.

Es muy importante tener en cuenta la importancia que han tenido las nuevas generaciones y el movimiento social que ha producido el cambio climático, los académicos nos indicaron que habrían más de 700 casos iniciados por ciudadanos relativos a esta materia.

Por último, tuvimos una conversación con la académica chilena Macarena Saez, encargada del programa de derechos humanos de la universidad, quien nos comentó respecto del

funcionamiento de su área, destacando que los derechos humanos no se encuentran alejados de la problemática ambiental, toda vez que los peores problemas ambientales generalmente se encuentran en países que tienen problemáticas sociales mucho más graves, como son la hambruna y pobreza, y problemas para acceder a la justicia.

<b>Actividad</b>	<b>Banco Interamericano</b>
<b>Fecha</b>	<b>09 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	María Camila Uribe Graham Watkins Adrien Vogt-Schill Federico Brusa Germán Quintana

Durante nuestra jornada en el Banco Interamericano tuvimos la oportunidad de aprender de distintos profesionales que trabajan en el banco respecto de lo que hace esta institución que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los países de latino américa y el caribe, donde todas las actividades que se realizan están alineadas con las metas de desarrollo sostenible, existiendo un 30% de compromiso con el cambio climático.

El Banco en definitiva lo que hace es prestar dinero con muy bajas tasas de interés, pero además de esta función, cumple con otras formas de ayuda a los países miembros ofreciendo acompañamiento y visión técnica. Nos señalaron que América Latina es el sector más urbanizado del planeta, donde las ciudades tienen un impacto importante en la emisión de contaminantes, por lo que es importante el trabajo de informar a los ciudadanos respecto de los objetivos de desarrollo sostenible realizando actividades anuales, tales como cumbres de liderazgo y talleres multilaterales, con los gobiernos locales respecto de los temas prioritarios que a la fecha son (1) el manejo de residuos sólidos, (2) transporte, (3) seguridad y (4) uso de espacios públicos. Además, entregan ayuda respecto de la actualización de riesgos ambientales y sociales, esto es, medio ambiente, desastres naturales, reasentamiento involuntario, género y desplazamiento económico, donde las políticas deben hablar entre sí.

Específicamente en temas ambientales destacan también la ayuda a los gobiernos con un enfoque en los empresarios generando (1) análisis de riesgo climático, (2) tender a la descarbonización de los países, (3) posibilidad de generar una infraestructura sostenible, y (4) establecer políticas necesarias para entregar sostenibilidad a nivel de proyectos.

Respecto de la forma de reducir emisiones de carbono, señalan que existen 5 pilares de descarbonización que son, (1) descarbonizar la generación de electricidad, (2) electro movilidad, (3) mejorar sistema de transporte público, (4) detener la deforestación y fomentar la reforestación y (5) aumentar la eficiencia. Se cree que para lograr estos objetivos los gobiernos tendrían que implementar beneficios sociales para aquellas ciudades que viven de la explotación de este recurso y que quedarían sin trabajo de eliminarse completamente.

El banco ha establecido una política de “garantía verde” por medio de la cual cuando le piden financiamiento para proyectos dentro del análisis previo se les exige el cumplimiento de un conjunto de estándares ambientales.

<b>Actividad</b>	<b>Banco Mundial</b>
<b>Fecha</b>	<b>09 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Valerie Hickey Marcelo Mena

En el Banco Mundial fuimos recibidos para una exposición por parte de la profesional Valerie Hickey, quien nos expuso respecto del funcionamiento del Banco y los temas relevantes para este. El Banco tiene como mandato erradicar la pobreza, por lo que no influyen directamente en materias ambientales, pero si nos comentan que se intenta impedir que la gente que salió de la pobreza recaiga en ella debido al cambio climática, pero tampoco pueden hacer que los países se mantengan en pobreza debido a la preocupación por el cambio climático.

Cuando ingresan proyectos donde se solicita dinero al Banco se realizan estudios que se encuentran alineados con los requisitos establecidos por el Banco Interamericano, a pesar de que

el Banco Mundial se encuentra más avanzado que este último, pero al revisar las solicitudes de los distintos países se hace desde la base de la pobreza, por ejemplo, Chile solicitó dinero para reforestar el país, el cual fue rechazado pues el país se encontraría en condiciones de pagarlo por su cuenta, y los fondos deben utilizarse por un país que no tenga estos recursos.

<b>Actividad</b>	<b>Universidad de George Washinton</b>
<b>Fecha</b>	<b>10 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Lee Paddock Lisa Jackson Rob Glicksman Donna Attanasio

Actividad inició con una charla realizada por Lee Paddock, decano de la Universidad, respecto de la evolución de la Justicia Ambiental en Estados Unidos, donde señala que la justicia ambiental, que define como el tratamiento justo y significativo de todas las comunidades sin importar el color de piel, se ha incorporado en todas las decisiones ambientales, destacando el movimiento que comenzó en 1982 en Carolina del Norte donde se autorizó el desecho de elementos tóxicos para ser enterrados en Warren County la cual contaba con la mayoría de su población negra o latina. Hizo una relación entre raza y toxicidad señalando que 3 de cada 4 sitios de desecho era de comunidades negras. Destaco a la activista Lisa Jackson quien abogo por revitalizar la justicia ambiental debido a que la contaminación y degradación ambiental cae principalmente en comunidades pobres y compuesta de minorías.

Termino señalando la agenda para el 2020, que se enfocará (1) progreso de justicia ambiental para mejorar la salud y medio ambiente de las comunidades, (2) trabajar con pares para expandir impacto positivo en las comunidades y (3) demostrar progreso significativo en justicia ambiental nacional.

Posteriormente nos dirigimos a una clase de especialidad dictada por el profesor Rob Glicksman, quien se refirió al caso de “Mono Lake” y “Juliana”, donde señala que debido a que no

existe nueva normativa en materia ambiental la única forma de resolver estos conflictos ambientales es por medio de la vía judicial, donde las demandas han aumentado en gran número debido al movimiento ciudadano que se ha originado en los últimos tiempos para el cuidado del medio ambiente.

Posteriormente formamos parte en la clase de Contaminación Atmosférica, dictada por el mismo profesor, donde critica mucho la intervención de la EPA debido a que se le da mucha discreción en materia ambiental, discutiendo acerca de la posibilidad que tiene el congreso de delegar en esta agencia para la regulación de las materias ambientales.

Por último, culminamos el día con una exposición por parte de la académica Donna Attenasio, quien nos hizo una exposición respecto de la infraestructura eléctrica, muy parecida a lo visto con el profesor Michael Panfil en la Universidad de Georgetown.

<b>Actividad</b>	<b>Green America</b>
<b>Fecha</b>	<b>10 de septiembre de 2019</b>

Asistimos a esta ONG que nació debido al descontento que existe con las decisiones estatales, que intenta mirar la regulación ambiental en conjunto con el movimiento social debido a que actualmente existe regulación dirigida a: Empresas, Inversoras y Consumidores, pero no una que junte a todos los intervinientes para lograr una “economía verde”. Señala que para la regulación tenga una aplicación a largo plazo es necesario preocuparse también de las necesidades humanas. Para fomentar la denominada economía verde, se ha implementado por la ONG el uso de sellos diferenciadores para productos que no son contaminantes, también realizan certificación de empresas en el sentido de identificar aquellas que tengan una orientación verde, pero que quieran que sea visible su preocupación con el medio ambiente.

<b>Actividad</b>	<b>Departamento de Justicia</b>
<b>Fecha</b>	<b>11 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Shelley Gardner Gregory Meese Eric Rosenfield Laurie Dubriel Sean Duffy Christine Ennis Laura Thoms

Durante la actividad tuvimos en primer lugar una presentación de las dos áreas que expondrían durante la jornada que eran (1) el Servicio Forestal y (2) la División de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nos señalan que existen 10 secciones que litigan y hacen trabajo policial para prevenir y limpiar contaminación, y ver los desafíos ambientales federales, cuidando de las tierras y recursos naturales que se encuentran en las tierras federales. El 99% de la litigación realizada por estos servicios es defensiva.

Nos comentan de algunas de las secciones en las que se litiga actualmente, dentro de las cuales se destaca (1) Sección de Crímenes Ambientales, que persigue la responsabilidad de individuales que violan leyes ambientales, (2) Sección de Leyes y Política, que revisan regulación y legislación pendiente, y (2) Sección de Persecución Civil-Ambiental, donde se ven casos derivados desde la EPA y se negocia con empresas para que estas den cumplimiento a la normativa ambiental, es raro el caso en que no se llegue a un acuerdo.

<b>Actividad</b>	<b>Senado</b>
<b>Fecha</b>	<b>11 de septiembre de 2019</b>
<b>Participantes</b>	Cristoph Tulov



Tuvimos una conversación con el Senador, quien nos comento acerca del funcionamiento del congreso indicándonos que actualmente existen 100 senadores, 2 elegidos por cada estado, mientras que la casa de representantes se conforma de 435 diputados, cuya representación estatal va variando dependiendo de la población. Señala que la casa de representantes tiene más regulación que el Senado, y que actualmente debido a la administración del Presidente Trump, no existe tramitación pendiente en temas ambientales.

### HORAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO DE PASANTÍA

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORAS DESTINADAS
Embajada de Chile	04-09-2019	4
Agencia de Protección Ambiental	04-09-2019	2
PEW	04-09-2019	2
Trabajo Autónomo de Investigación	04-09-2019	3
Universidad de Georgetown	05-09-2019	7
Browstein-Hyatt-Faiber-Schrek	05-09-2019	2
Trabajo Autónomo de Investigación	05-09-2019	2
Universidad American	06-09-2019	7
Trabajo Autónomo de Investigación	06-09-2019	3
Visita a Memoriales de Guerra - Presidentes	07-09-2019	4
Visita al Muelle, paseo en Ferry y Alexandria	07-09-2019	2
Trabajo Autónomo de Investigación	07-09-2019	2
Visita Kennedy Center of Performing Arts	08-08-2019	3
Visita Georgetown	08-08-2019	5
Trabajo Autónomo de Investigación	08-09-2019	4
Banco Interamericano	09-09-2019	4
Banco Mundial	09-09-2019	2

Trabajo Autónomo de Investigación	09-09-2019	2
Universidad de George Washington	10-09-2019	8
Green America	10-09-2019	1
Trabajo Autónomo de Investigación	10-09-2019	2
Departamento de Justicia	11-09-2019	3
Senado	11-09-2019	2
Visita Guiada en Biblioteca del Congreso	11-09-2019	1
Charla en Corte Suprema	11-09-2019	1
Trabajo Autónomo de Investigación	11-09-2019	2

<b>TOTAL DE HORAS DESTINADAS</b>	<b>80 horas</b>
----------------------------------	-----------------

## **5. FASE DE INFORME FINAL**

### **Justicia Ambiental**

En el marco de la pasantía realizada en septiembre de 2019 en la ciudad de Washington, en varitas de las instituciones y especialmente durante las jornadas académicas realizadas en la Universidad de George Washington y el Banco Mundial se analizó el tema de la justicia social, la influencia que esta ha tenido en materias ambientales, especialmente su incorporación en la toma de decisiones ambientales a nivel legal y judicial.

El presente documento procurará exponer los principales elementos que conformar la Justicia Ambiental, como se ha planteado esta problemática en Estados Unidos y en Chile y cuál ha sido la forma de solución.

#### **I. Que se entiende por Justicia Ambiental**

Como base para poder avanzar en un análisis de este tema es necesario entender que es lo que se entiende por justicia ambiental. Este concepto ha sido definido de diversas maneras por la doctrina, mayoritariamente ha sido visto como una manifestación de la justicia distributiva, especificada en cuestiones ambientales, uno de los representantes de esta

corriente, el profesor Martínez Alier, ha señalado *“así como la economía política estudia los conflictos distributivos económicos, la ecología política estudia los conflictos distributivos ecológicos, es decir, las desigualdades y asimetrías sociales con respecto al uso de la naturaleza y a las cargas de la contaminación”*; la profesora Dominique Hervé por su parte caracteriza el concepto señalando que esta pretende responder *“cuál es la proporción de cargas y beneficios ambientales que le corresponde soportar y recibir a cada comunidad o grupo social de acuerdo con la equidad”*.

Los expertos han señalado que se pueden distinguir variantes dentro del concepto de Justicia Ambiental, encontrándonos en primer lugar con la *variante horizontal* que es aquella que se enfoca en la distribución de acceso, los beneficios y las cargas sobre el medio ambiente entre quienes habitamos la tierra actualmente, mientras que la *variante vertical* es la *“justicia intergeneracional ambiental”*, esto es, la distribución de cargas y beneficios ambientales entre quienes habitamos la tierra hoy y quienes la habitarán mañana. Además, a medida que han continuado los estudios en esta materia se ha agregado también la variante de la justicia ambiental en el sentido del acceso a la justicia, es decir, como señala Burdiles *“la posibilidad de que las personas sin distinción de ningún tipo, tengan el derecho efectivo a obtener una respuesta satisfactoria, desde las autoridades judiciales o administrativas en su caso, respecto de un conflicto jurídico de naturaleza ambiental”*.

## **II. Justicia Ambiental y su tratamiento en Chile.**

### **a. Situación General Chilena**

Chile es uno de los países más desiguales del mundo, y al igual que lo que ha sucedido con la mayoría de los países latinoamericanos, el desarrollo de sus ciudades se ha caracterizado por un proceso inadecuado de apropiación de la naturaleza, existiendo una distribución desproporcionada de amenazas ambientales entre los lugares donde se desarrollan distintos grupos socio económicos, a la fecha el gobierno ha manifestado poca preocupación y los movimientos sociales recién han comenzado a organizarse en el último tiempo para poder revertir los efectos adversos que ha tenido el desarrollo humano en nuestros ecosistemas, especialmente en zonas que han sido

especialmente afectadas por proyectos contaminantes que han resultado con efectos dañinos para el medio ambiente y las personas.

El alto costo que tiene vivir en las zonas más exclusivas de las ciudades chilenas han generado que los grupos de menores ingresos sean los que terminan accediendo a las zonas ambientalmente más degradadas y que generan mayor vulnerabilidad para quienes los habitan. Las zonas especialmente más vulneradas en este sentido han sido conocidas como *“zonas de sacrificio”*, término que ha sido acuñado para reflejar a aquellos lugares que concentran una gran cantidad de industrias o agentes contaminantes que afectan a las comunidades más vulnerables del país. Se ha señalado por distintos expertos que esto no es tan solo un problema ambiental, si no que pasa a ser un pobre de justicia social general donde existe una abierta discriminación contra las personas más pobres del país quienes deben soportar niveles de contaminación muy altos solo por el hecho de no tener acceso a otros lugares; en Chile tenemos varias comunas que han sido denominadas como zonas de sacrificio, aquí encontramos las comunas de Quintero, Mejillones, Tocopilla, Huasco, Coronel y Til Til, las cuales se han visto enfrentadas a distintas problemáticas ambientales, tales como, la contaminación realizada por la minas durante la explotación de los recursos naturales, falta de agua en algunas de las comunidades, contaminación debido a termoeléctricas emplazadas en las comunas, entre otras.

b. Caso de la comuna de Til Til

Un ejemplo claro de lo que se intenta reflejar en este documento es lo acontecido en la comuna de Til Til ubicada en la región Metropolitana, donde en 2017, tras aprobada la instalación de un nuevo vertedero de basura de la empresa KDM, que se sumaría a los 6 ya existente a la comuna, se habría generado una indignación por parte de las autoridades locales, organizaciones territoriales y expertos en salud que manifestaron los posibles efectos que tendría esta nueva instalación en la zona; esta indignación culminó con manifestaciones ciudadanas que generaron todo un movimiento ambiental en Chile, donde nos enteramos que durante años la basura que proviene desde Santiago que generan malos olores, exceso de moscas y otros insectos, además de encontrarse en la misma zona un criadero industrial de cerdos de la empresa Porkland; resultaba

además alarmante que la empresa en cuestión se encuentra ubicada en la comuna de Las Condes, pagando ahí sus impuestos, lo que implica que Til Til recibe la totalidad de la contaminación mientras que no recibe ningún tipo de beneficio.

El debate se enfocó finalmente en la regulación e inequidad territorial de las comunas de nuestro país, donde no contamos con una ley de uso de suelo clara y actualizada que defina claramente la capacidad máxima de carga ambiental, lo que evitaría que una zona tuviera que soportar niveles de contaminación inadmisibles, y que para resolver el tema existen básicamente dos instrumentos, (1) los planes reguladores municipales y (2) el plano regulado metropolitano, ambos instrumentos se encuentran en etapa de actualización por años, a saber desde el 2011 sin mayor interés legislativo, de conformidad a lo señalado por el abogado y profesor de la Universidad de Chile, Ricardo Camargo, quien asegura que la actualización de estos instrumentos es necesaria toda vez que ninguno de los considera la participación ciudadana como parte del proceso de actualización solo y la única participación de las comunas sería por medio de los consejeros regionales, siendo al juicio del académico insuficiente para realmente resolver el problema que acongoja a las zonas de sacrificio del país. Respecto del caso que nos convoca, el mismo académico señaló que la instalación de otro vertedero en la comuna, que ya cuenta con saturación del aire debido al exceso de carga de contaminantes generados por procesos de degradación biológica y acumulación de material particulado fino, incumpliría los estándares mínimos internacionales, donde dichos rellenos instalaciones deberían ubicarse en lugares donde no exista la posibilidad de contaminar el medio ambiente o zonas sin valor patrimonial. Expertos han señalado que de no quitarse parte de la industria y exigirse mejoras para lograr que la zona contenga un estándar de carga ambiental admisible, podría inclusive llegarse a tener que realizar el reasentamiento de la población y las actividades agropecuarias de la zona, para de esta forma intentar recuperar el patrimonio natural; se ha señalado que las empresas deberían encargarse de la reducción y mitigación de contaminantes, realizando acciones de control de dispersión de partículas y gestión de residuos.

La pregunta con la que no ha dejado este movimiento es por qué existen comunas como la de Til Til, que se habría terminado convirtiendo en el basurero de la capital, que estaría haciendo nuestro país en materia de legislación ambiental para poder combatir con estas situaciones que se generan

en distintas regiones del país, donde la mayoría de las zonas afectadas se encontrarían pobladas en su generalidad con personas en el límite de la pobreza o correspondiente a la clase obrera trabajadora, que se ve discriminada y obligada a soportar las cargas ambientales que benefician a otras zonas del país.

c. Desafíos Futuros en materia de Justicia Ambiental

El 2016, Chile recibió recomendaciones por parte de la OCDE relativas específicamente al tema de la Justicia Ambiental, donde hace recomendaciones distinguiendo entre las 3 variantes señaladas previamente esto es, su variante horizontal, vertical y el acceso a la justicia.

Respecto de las recomendaciones relativas al su **variante horizontal** realiza las siguientes:

1. Economía Verde: Estas recomendaciones se vinculan estrechamente con el crecimiento productivo realizado de forma respetuosa con el medio ambiente, y su importancia va relacionado en que se observa una desigual distribución de la riqueza que se relaciona con la existencia de un capitalismo jerárquico en nuestro país donde existe una predominancia de grupos empresariales jerárquicos y la necesidad de mano de obra es para trabajo de baja calificación.

La dependencia económica que tiene Chile de las empresas extranjeras extractivas de nuestros recursos naturales hace más difícil el establecimiento de políticas y regulaciones ambientales más estrictas pues existe temor que estas repercutan en las inversiones y empleo del país; además, que cada vez que se instala un nuevo proyecto en comunas más pobres y vulnerables esto genera un aumento de oportunidad de empleo en la zona que es visto con buenos ojos por parte de los pobladores, quienes no son capaces de determinar los efectos ambientales que dicho proyecto les traería.

2. Regulación del Agua: Recomendaciones que apuntan al modo de asignación del agua, aseguramiento del acceso al agua y el uso eficiente del agua

Respecto de **variante vertical**, se destaca que esta es de difícil aplicación, donde las recomendaciones principalmente tienen la ambición de poner a la biodiversidad en un estado

básico de consideración, con el fin de asegurar la mantención de los ecosistemas para las generaciones futuras.

Respecto del **acceso a la justicia**, la OCDE ya ha sido crítica respecto de este tema en nuestro país, donde sin perjuicios de que han existido avances, el acceso a la justicia en sede administrativa y judicial tiene demasiadas necesidades, especialmente debido a que nuestras instituciones públicas se han visto sobrepasadas en sus funciones.

Ahora, generalmente las recomendaciones de la OCDE nos han servido como país para mejorar los estándares aplicables en todos los ámbitos, incluidos aquellos derivados de las materias ambientales, esto debido a que Chile ha intentado equiparse a los otros países miembros de la OCDE, lo cual nos ayuda a subir en nuestro prestigio internacional, en el sentido de que nos gustaría tener las mismas políticas públicas ambientales que tienen países desarrollados y porque al generar mayores regulaciones en temas que son relevantes para estos países podría importar un mayor desarrollo económico toda vez que posibilidad la inversión extranjera que ve con buenos ojos la creación de mayores estándares en la calidad de vida de las personas.

Resulta importante destacar que tras el estallido social ocurrido el 18 de octubre de 2019 existiría incertidumbre en cuanto a la creación de nueva legislación y tratamiento que se le dará a la problemática ambiental, que parece haber sido olvidada tras la crisis que trajo consigo el aumento en el transporte público, movimiento que ha dejado en el pasado a aquel que miraba la materia ambiental como el próximo punto de descontento a nivel ciudadano.

Resulta difícil visualizar cuales serían las próximas medidas en esta materia, habiendo otros temas pendientes que parecieran ser primordiales en cuanto su tratamiento, lo que queda comprobado tras anunció del Presidente de la cancelación de la COP25, y los próximos desafíos a abordar tras la destrucción parcial de nuestro transporte público e incendios organizados en forma de manifestación.

### **III. Justicia Ambiental y su tratamiento en Estados Unidos.**

Estados Unidos tiene un tratamiento completamente distinto al de Chile en cuanto a sus materias de carácter ambiental, como se señaló en otras partes de este documento, desde los años 90 que el país no ve nueva legislación en esta materia, quedando entregado el conocimiento de los conflictos ambientales a las cortes judiciales y a la resolución por parte de instituciones administrativas que funcionan a nivel federal y estatal.

En Estados Unidos a diferencia de Chile, el movimiento que busca la equidad en materia de justicia ambiental inicio hace muchos años, encontrando sus orígenes más firmes en la década de los 80 donde tras la decisión por parte del estado de Carolina del Norte de autorizar el desecho de elementos tóxicos para ser enterrado en la zona de Warren County nació todo un movimiento social que se denominó “The Environmental Justice Movement” (el movimiento por la justicia ambiental), el cual es conocido como un evento histórico de ambientalismo contemporáneo, proveniente de una comunidad minoritaria del país que protestaron durante más de 6 semanas en contra del desecho de elementos en la zona, donde a pesar de que no se cumplió la meta principal, dado que los desechos fueron igualmente enterrados en el lugar, dio origen a un movimiento no se ha detenido, y que hecho que la participación en la toma de este tipo de decisiones aumentara de forma exponencial.

En este sentido las cortes de justicia han entendido la Justicia Ambiental como aquella que resulta del trato digno y participación significativa de las personas sin importar su color de piel; de esta forma queda centrado el debate más que en distribución territorial a la discriminación que reciben algunos sectores de la población por el hecho de pertenecer a minorías que de forma general han sido consideradas como comunidades pobres y vulnerables.

Tras este estallido social ocurrido existieron números hitos que destacaron el movimiento en contra de la discriminación en materia ambiental, donde, por ejemplo, en 1992 se dictó normativa relativa la Protección Desigual, investigándose de forma exhaustiva la división racial en materia ambiental que culminó con la dictación de la Orden Ejecutiva N°12898 que regula las acciones federales para dirigirse a la justicia ambiental en poblaciones minoritarias.



Es importante señalar, que a pesar que lo acontecido en Carolina del Norte, se trata de un caso emblemático en materia de pelea por justicia ambiental en territorios del país, este no fue el único movimiento resultante de la visualización del problema, pero todos los movimientos han tenido la misma tarea central correspondiente en coordinar, sostener y dar sentido a la acción colectiva, donde generalmente se han visto cuatro requisitos para encontrarnos frente al desarrollo de uno de estos movimientos actualmente, (1) marcos culturales, esto es, tienen a elegir estratégicamente las creencias culturales existentes que se manipulan para crear la acción colectiva conocido como *“framing”*, donde se diagnostican los problemas, se atribuyen culpas y se buscan soluciones, (2) redes sociales, con el objeto de crear organizaciones que sean exhibibles y que surjan de asociaciones de la vida cotidiana, (3) acción perturbadora, esto es, aquella que obstruye actividades cotidianas de los opositores, los espectadores o bien las autoridades, la cual debe ser una táctica conocida y comprendida por parte de los potenciales manifestantes; y (4) oportunidades políticas, se necesitan cambios políticos favorables que mejoren las posibilidades de éxito y reduzcan el costo de organizar la acción.

Siguiendo esta línea de pensamiento, en el caso de Warren County, la táctica se condujo por medio del racismo ambiental, con un nuevo diagnóstico del problema, la atribución de culpas y las soluciones propuestas; y, bajo este marco, los problemas del agua subterránea y la economía local fueron eclipsados por la afirmación de que la zona fue elegida porque los residentes eran principalmente pobres y afroamericanos, lo cual construyó una nueva comprensión de daño ambiental relacionado de manera integral con la impotencia política.

En definitiva, se ha visto en el país que fueron los derechos civiles y la desconfianza que generan las decisiones del gobierno las que terminan por convertir el descontento ciudadano en verdaderos movimientos sociales y políticos que se han incorporado cada vez más al momento de tomarse decisiones ambientales que afectan zonas determinadas, y que generalmente afectan a las poblaciones minoritarias del país.

Resulta llamativo que se dé por sentado que los conflictos distributivos ecológicos de los que ha

de ocuparse la ecología política queden limitados a las desigualdades sociales. El movimiento social analizado previamente, centrado en la denuncia de la acumulación de males ambientales sobre los más desfavorecidos socialmente, típicamente restringe sus preocupaciones al ámbito de lo social.

Al revés de lo acontecido en Chile, el movimiento social creado a partir del descontento de la población civil no quedo solamente en discusión habiéndose visto su aplicación en diversos casos presentados ante las cortes de justicia americanas, existiendo a la fecha más de 800 casos presentados solo durante el transcurso del 2019 provenientes de demandas ciudadanas derivadas de conflictos ambientales actuales, que han visto interrumpida su regulación legal debido a la falta de interés existente en el tratamiento de estos temas por parte de la administración del Presidente Donald Trump, quien ha continuado con su discurso negando la existencia del cambio climática y bajando el perfil a las problemáticas ambientales que se han evidenciado en los últimos tiempos.

A pesar de que no se cuente con el apoyo de la administración del gobierno, los estados y particulares han continuado con sus agendas ambientales, enfocándose principalmente en el progreso de la justicia ambiental para mejorar la salud y medio ambiente de las comunidades con el objeto de lograr un impacto positivo en las que han sido ya afectadas o que han visto su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación amenazando por posibles contaminantes y proyectos, buscándose un progreso significativo y demostrable en esta materia tanto a nivel nacional como internacional, intentando integrar procesos de participación pública para proveer transparencia en los procesos y participación de las minorías, que generalmente no son representadas de forma adecuada en el congreso, identificando de esta forma las problemáticas existentes y sus impactos en comunidades pobres, minoritarias o inclusive indígenas.

### **Bibliografía.**

1. Costa Cordella, E. (2017). La Justicia Ambiental en la Evaluación de Desempeño Ambiental: Chile 2016 de la OCDE. *Revista de Derecho Ambiental*, (7), pp. 94-113.
2. ROMERO, Hugo; FUENTES, Claudio y SMITH, Pamela, *Ecología política de los riesgos naturales y de la contaminación ambiental en Santiago de Chile: Necesidad de Justicia Ambiental*, 2010.

3. TORRES-SALINAS, Robinson y otros, Desarrollo forestal, escasez hídrica y la protesta social mapuche por la justicia ambiental en Chile, 2016.
4. VASQUEZ, Alexis, Desigualdades socioeconómicas y distribución inequitativa de los riesgos ambientales en las comunas de Peñalolén y San Pedro de la Paz. Una perspectiva de justicia ambiental, 2009.
5. <file:///C:/Users/rocio/Downloads/Dialnet-LaJusticiaSocialYLaJusticiaAmbientalEnLosEstadosUn-153393.pdf>
6. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/07/26/868490/El-lamento-de-los-vecinos-de-Til-Til-Por-que-tu-basura-tiene-que-venir-a-parar-en-mi-comuna.html>
7. <https://radio.uchile.cl/2017/07/29/los-erraticos-antecedentes-que-condenan-a-til-til-como-zona-de-sacrificio/>
8. [https://www.researchgate.net/publication/233032174\\_Warren\\_County\\_NC\\_and\\_the\\_Emergence\\_of\\_the\\_Environmental\\_Justice\\_Movement\\_Unlikely\\_Coalitions\\_and\\_Shared\\_Meanings\\_in\\_Local\\_Collective\\_Action](https://www.researchgate.net/publication/233032174_Warren_County_NC_and_the_Emergence_of_the_Environmental_Justice_Movement_Unlikely_Coalitions_and_Shared_Meanings_in_Local_Collective_Action)

#### HORAS DESTINAS A REALIZAR INFORME FINAL

ACTIVIDAD	HORAS DESTINADAS
Transcripción apuntes	13
Redacción de Informe	18
Edición Informe	10
Investigación: Casos de contaminación ambiental	5
Investigación: Justicia Ambiental	10
Lectura: Ecología política de los riesgos naturales y de la contaminación ambiental en Santiago de Chile: Necesidad de Justicia Ambiental	5
Lectura: Desarrollo forestal, escasez hídrica y la protesta social mapuche por la justicia ambiental en Chile	5

Lectura: La Justicia Ambiental en la Evaluación de Desempeño Ambiental: Chile 2016 de la OCDE	5
Lectura: Desigualdades socioeconómicas y distribución inequitativa de los riesgos ambientales en las comunas de Peñalolén y San Pedro de la Paz. Una perspectiva de justicia ambiental	5
Investigación de información complementaria	8
Lectura: La justicia social y la justicia ambiental en los Estados Unidos: La Naturaleza como comunidad	5
Investigación: Zonas de sacrificio	7
Investigación: Movimiento social en Estados Unidos	8
Investigación caso: Carolina del Norte vs. Warren County	8
Conversaciones con expertos en materia de justicia social	12
Lectura complementaria de publicaciones de diarios chilenos	8
Lectura complementaria de publicaciones de diarios estado unidenses	8

<b>TOTAL DE HORAS DESTINADAS</b>	<b>140 horas</b>
----------------------------------	------------------